

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Diecisiete (17) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ordinario Laboral
Demandante:	Roberto Manuel Tejada Cruz
Demandado:	Corporación Verde Urbano Municipio de Caucasia Liberty Seguros S.A.
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00020 00
Providencia:	Sustanciación Nro.058
Asunto:	Devolución Demanda

Del estudio realizado al escrito de la demanda ordinaria laboral de primera instancia de la referencia, advierte el despacho, no se ajusta a los requisitos previstos en el numeral 1° del artículo 26 del C. P. del T. y de la S. S., que dispone: “1. El *Poder...*” (Subraya fuera de texto)

Si bien es un proceso de mínima cuantía, al hacerse por conducto de apoderado judicial se debe aportar el poder donde se configure el derecho de postulación; por tanto, se reconocerá personería al apoderado una vez se allegue el poder con las formalidades establecidas en el Decreto 806 de 2020.

Deberá aportar igualmente la copia del oficio derecho de petición dirigido a la Alcalde de Caucasia Antioquia para agotar vía administrativa, el cual se relaciona en el escrito de la demanda como prueba; sin embargo, falta tal documento.

Por lo anterior, el Juzgado ORDENA la DEVOLUCIÓN de la demanda Ordinaria Labora de la referencia, y le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane la irregularidad advertida, so pena de rechazo, conforme lo establece el art. 28 del C.P.L.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ

JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Código de verificación:

**9308efcb92eee3fe51c25a1dc39ebc8490fc105e0682fa379e1d850eda9af
58a**

Documento generado en 17/02/2021 07:24:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>